



**ORDEN DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS  
2019 (COVID-19)**

**Orden** de cuarentena por emergencia de salud pública

Esta orden estará vigente hasta que la Autoridad Sanitaria la rescinda por escrito.

**RESUMEN DE LA ORDEN DE CUARENTENA**

**California se encuentra en estado de emergencia debido a la pandemia de COVID-19.** La propagación del nuevo coronavirus (COVID-19) es un gran peligro para la salud de los residentes del condado de Shasta. La COVID-19 puede propagarse fácilmente entre las personas que están en contacto cercano entre sí. Esta orden se emite basándose en la evidencia científica y las mejores prácticas conocidas actualmente y disponibles para proteger a los miembros vulnerables del riesgo que puede evitarse de contraer una enfermedad grave o de muerte a causa de la exposición a la COVID-19. La edad y el estado de salud de una parte importante de la población del condado de Shasta (“Condado”) lo ponen en riesgo de sufrir complicaciones médicas graves, incluyendo la muerte, a causa de la COVID-19. Existe evidencia de riesgo de transmisión de personas infectadas antes de presentar los síntomas y de algunas personas que no muestran ningún síntoma. Por lo tanto, todas las personas que contraen la COVID-19, independientemente del grado de los síntomas (ninguno, leve o grave), pueden poner en gran riesgo a otros ciudadanos vulnerables.

Para ayudar a frenar la propagación de la COVID-19, proteger a las personas vulnerables y evitar que el sistema de salud en el condado de Shasta se vea sobrecargado, es necesario que el área de Salud pública del condado de Shasta (“Salud pública”) exija la cuarentena a las personas expuestas a una persona diagnosticada con COVID-19. La cuarentena separa a las personas que estuvieron expuestas a la COVID-19 de las demás, hasta que se determine que no corren riesgo de propagar la enfermedad.

**CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101040, 101085 Y 120175 DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, EL FUNCIONARIO DE SALUD DEL CONDADO DE SHASTA ORDENA:**

**Todas las personas que hayan tenido contacto cercano con una persona con COVID-19 deben ponerse en cuarentena. Estas personas deben seguir todas las instrucciones de esta orden y las instrucciones de salud pública a las que se hace referencia/relacionadas con esta orden.**

**No cumplir esta orden es un delito, que se sanciona con una multa de hasta \$10,000 o un año de cárcel. (Código de Salud y Seguridad Secciones §§ 120295 et seq.; Código Penal de California §§ 69 y 148)**

## ***Requisitos de cuarentena para las personas que han tenido contacto cercano con una persona con COVID-19.***

**Contactos cercanos a personas con COVID-19 (“casos”) se definen como personas que:**

- Viven o han estado en el domicilio del caso, *O*
- Tuvieron contacto con las secreciones corporales de la persona infectada (estornudos, tos, compartir utensilios, saliva) sin estar protegidos, o proporcionaron atención sin el equipo de protección adecuado, *O*
- estuvieron a menos de 6 pies de un caso durante un período de tiempo prolongado ( $\geq$  15 minutos continuos durante un período de 24 horas).

**Y**

Este contacto ocurrió cuando se determinó que el caso podía contagiar. Un caso puede contagiar desde 48 horas antes de que comiencen los síntomas o desde la fecha de la prueba si es asintomático hasta que salga del aislamiento.

El período de incubación de la COVID-19 es **de 14 días y, por lo tanto, siempre se recomienda un período de cuarentena de 14 días**. Sin embargo, se han desarrollado alternativas aceptables al período de cuarentena de 14 días para equilibrar el riesgo de propagación de la COVID-19 con la carga de los impactos económicos y en la salud.

**Todas las personas que hayan sido identificadas como contactos cercanos de una persona con COVID-19 deben tomar inmediatamente las siguientes medidas:**

1. Quedarse en sus casas u otra residencia al menos 10 días a partir de la fecha en que estuvo en contacto por última vez con la persona infectada o que probablemente esté infectada con COVID-19. Las personas deben ponerse en cuarentena durante al menos 10 días del período de incubación de 14 días ya que existe un alto riesgo de desarrollar y propagar la COVID-19.
2. Las personas en cuarentena no pueden salir de su lugar de cuarentena ni entrar a ningún otro lugar público o privado, excepto para recibir la atención médica necesaria.
3. Revise detenidamente y siga de cerca todos los requisitos que aparecen en las “Instrucciones de cuarentena en el hogar”, en <https://www.co.shasta.ca.us/covid-19/instructions>.
4. Si una persona en cuarentena desarrolla síntomas (incluso si los síntomas son muy leves), debe aislarse en casa, estar lejos de otras personas y seguir las "Instrucciones de aislamiento en el hogar", publicadas en <https://www.co.shasta.ca.us/covid-19/instructions>. Esto se debe a que es probable que tengan COVID-19 y, de ser así, pueden contagiarla a personas vulnerables.
5. Las personas que viven en lugares de alto riesgo donde se congregan muchas personas (centros de enfermería especializada, centros de vida asistida, centros correccionales y refugios) o personas que viven con personas gravemente inmunodeprimidas (trasplantes de médula ósea o de órganos sólidos, quimioterapia) deben estar en cuarentena durante 10 días.
6. Las personas que trabajan en lugares de alto riesgo donde se congregan muchas personas (centros de enfermería especializada, centros de vida asistida, centros correccionales y refugios) o personas que viven con personas gravemente inmunodeprimidas (trasplantes de médula ósea o de órganos sólidos, quimioterapia) pueden salir de la cuarentena domiciliaria

10 días después de su último contacto cercano con alguien con COVID-19, pero **no pueden regresar al trabajo durante 14 días** si no hay escasez de personal.

7. Durante la escasez crítica de personal cuando su empleador lo considere apropiado, los trabajadores de la salud asintomáticos, los trabajadores de respuesta a emergencias y los trabajadores de servicios sociales que trabajan cara a cara con los clientes en el sistema de bienestar infantil no tienen prohibido regresar después del Día 7. Estas personas deben tener resultados negativos de la prueba de amplificación del ácido nucleico (p. ej., PCR o LAMP) de una muestra recolectada después del Día 5 y deben usar una mascarilla quirúrgica en el trabajo. Las personas que salgan de la cuarentena después del día 7 deben cumplir con los puntos a-d que se indican a continuación.
  
8. Las personas autorizadas a salir de la cuarentena antes de los 14 días deben:
  - a. No presentar síntomas de la COVID-19. Los síntomas de la COVID-19 incluyen fiebre o escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos y diarrea.
  - b. Esté atento a los síntomas de la COVID-19 durante 14 días a partir de la fecha en que estuvo en contacto por última vez con la persona infectada con COVID-19. Si desarrolla síntomas, aíslese inmediatamente y busque realizarse una prueba y recibir atención médica según sea necesario.
  - c. Siga estrictamente las prácticas de prevención: Manténgase al menos a seis pies de los demás. Lávese las manos con frecuencia, limpie y desinfecte las superficies de uso común. No comparta comidas ni tome descansos para fumar con otras personas. Use siempre mascarillas cuando esté fuera de casa. Las siguientes personas que no pueden usar una mascarilla deben permanecer en cuarentena durante 14 días completos:
    - Menores de dos años; estos niños no pueden usar mascarillas.
    - Personas con una afección médica, afección de salud mental o discapacidad que impida el uso de una mascarilla.
  - d. Siga tomando medidas para evitar exponerse a los contactos del hogar. Estos pasos incluyen usar una mascarilla, distanciarse físicamente y usar dormitorios y baños separados.

El Departamento de Salud Pública del condado de Shasta recomienda la prueba de COVID-19 siete y catorce días después del último día de contacto con la persona infectada con COVID-19, excepto como se indica en el número 8 anterior.

## **ORIENTACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN EL ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN PERO QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CERCANO CON UN CASO DE COVID-19:**

Los contactos cercanos vacunados de personas con COVID-19 no tienen que estar en cuarentena SI SE CUMPLEN AMBOS de los siguientes criterios.

1. Tienen el esquema completo de vacunación: Han transcurrido dos o más semanas desde que la persona recibió la segunda dosis de una serie de vacunas de dos dosis, o una dosis de una serie de vacunas de una sola dosis; **Y**

2. No ha tenido ningún síntoma desde la última exposición a la COVID-19. Los síntomas de la COVID-19 incluyen fiebre o escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos y diarrea.

Las personas **inmunocomprometidas** (por ejemplo, en caso de trasplante de órganos o tratamiento del cáncer) que tienen el esquema completo de vacunación **y** personas que trabajen en un centro de enfermería especializada, en una residencia asistida o en un entorno hospitalario **NO** deben acudir a trabajar después de su última exposición a una persona infectada con la COVID-19 hasta al menos 10 días después de la exposición. Algunas personas inmunocomprometidas pueden experimentar una disminución en la eficacia de la vacuna.

Si usted no cumple ambos criterios, póngase en cuarentena durante al menos 10 días después de la exposición. Puede encontrar las instrucciones para la cuarentena en <https://www.co.shasta.ca.us/ready/covid-19/instructions>

Las personas con el esquema de vacunación completo que cumplan estos criterios deben vigilar lo siguiente:

- Los síntomas de la COVID-19 durante los 14 días siguientes a la exposición.
- Si los síntomas se desarrollan, debe aislarse en su casa. Esto significa aislarse de los demás en el hogar (dormir en una habitación separada, etc.), y no salir de la casa excepto para buscar atención médica. Puede encontrar las instrucciones de aislamiento en <https://www.co.shasta.ca.us/ready/covid-19/instructions>.
- Si presenta síntomas, hágase la prueba de COVID-19 y póngase en contacto con su proveedor de atención médica.
- Coopere con su departamento de salud local y participe en los esfuerzos de rastreo de contactos si se lo solicitan.

### **GUÍA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE HAYAN RECUPERADO DESPUÉS DE UNA PRUEBA POSITIVA DE COVID EN LOS 90 DÍAS ANTERIORES, PERO QUE HAN TENIDO UNA NUEVA EXPOSICIÓN A UN CASO DE COVID-19**

Cuando una persona se ha recuperado de un caso de COVID-19 en los últimos 90 días y se expone de nuevo, no necesita estar en cuarentena si se cumplen AMBOS de los dos criterios siguientes:

1. Su enfermedad fue confirmada con una prueba de laboratorio en los últimos 90 días, Y
2. No ha tenido ningún síntoma desde la última exposición a la COVID-19.

Las personas que se han recuperado de COVID-19 en los últimos 90 días y se exponen de nuevo deben vigilar los síntomas de la COVID-19 durante los 14 días siguientes a la exposición. Si presenta síntomas, debe aislarse, y solo salga para buscar atención médica, hágase la prueba de detección de COVID-19 y póngase en contacto con su proveedor de atención médica.

### **GUÍA PARA PERSONAS EN EL ENTORNO DE LOS GRADOS TK-12**

En virtud de la "Guía de Salud Pública sobre COVID-19 para Escuelas K-12 en California para el Año Escolar 2021-22" del Departamento de Salud Pública de California (disponible en <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/K-12-Guidance-2021-22-School-Year.aspx>), los estudiantes de nivel TK-12 que estén expuestos en cualquier entorno escolar en el que los estudiantes porten mascarillas y estén supervisados por el personal de la escuela (incluidas las áreas interiores o exteriores de la escuela y los autobuses escolares) pueden someterse a una cuarentena modificada de 10 días.

**Cuarentena modificada de 10 días para contactos cercanos (supervisados) que usan mascarilla:** Los estudiantes de TK-12 no vacunados que son contactos cercanos en cualquier entorno escolar en el que los estudiantes son supervisados por el personal de la escuela (incluyendo las áreas interiores o exteriores de la escuela y autobuses escolares) pueden someterse a una cuarentena modificada de 10 días y pueden continuar asistiendo a la escuela si:

- Tanto el estudiante como la persona infectada usaron mascarillas faciales de manera consistente y correcta; y
- El estudiante sigue utilizando la mascarilla de forma adecuada, tal y como se requiere; y

- El estudiante se somete a pruebas de COVID-19 dos veces por semana durante el período de cuarentena; y
- El estudiante no desarrolla ningún síntoma de COVID-19 que sea nuevo o que no se explique por otra condición. Un estudiante que desarrolle síntomas de COVID-19 que sean nuevos o inexplicables por otra condición (incluso si los síntomas son muy leves) está sujeto a la Orden de Aislamiento de Emergencia de Salud Pública de la Autoridad Sanitaria para el Control de la Enfermedad por Coronavirus 2019 y debe revisar cuidadosamente y seguir los requisitos establecidos en esa Orden.

Los estudiantes **deben permanecer en Cuarentena excepto para asistir a la escuela, y no deben participar en actividades extracurriculares en la escuela**, incluyendo deportes, o actividades dentro de la comunidad hasta que su período de cuarentena termine.

### **Cuarentena para otros contactos cercanos en la escuela, sólo para estudiantes:**

Los contactos cercanos escolares no vacunados (sólo estudiantes), que permanecen asintomáticos, pueden interrumpir la cuarentena cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La cuarentena puede terminar después del décimo día a partir de la fecha de la última exposición sin realizar pruebas, O
- La cuarentena puede terminar después del Día 7 si se toma una muestra para diagnóstico después del Día 5 a partir de la fecha de la última exposición y el resultado es negativo.
- Nota: El personal no vacunado identificado como contacto cercano debe permanecer en cuarentena durante 10 días si el empleador está sujeto a las Normas Temporales de Emergencia de Cal/OSHA (<https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/ETS.html>).

Puede encontrar información local sobre la COVID-19, incluyendo dónde hacerse la prueba en [www.shastaready.org](http://www.shastaready.org).

Las personas totalmente vacunadas **que trabajan en un entorno de atención médica o de reunión** deben tomar precauciones estrictas para usar mascarilla en todo momento mientras están en el trabajo y vigilar los síntomas durante 14 días después de la exposición y dejar el trabajo inmediatamente si se desarrollan síntomas. Los lugares de reunión incluyen, pero no se limitan a, centros de enfermería especializada, centros de vida asistida, cárceles, centros para menores, refugios, hogares grupales, centros de salud mental y centros de tratamiento para el abuso de sustancias.

En el caso de las personas cuyo período de cuarentena comenzó antes de la fecha de esta Orden, la Orden anterior de la Autoridad Sanitaria para el control de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) relativa a los requisitos de cuarentena para contactos en el hogar, parejas, cuidadores y contactos cercanos de personas con COVID-19 y con fecha del 3 de mayo de 2021, sigue siendo aplicable. En el caso de las personas cuyo período de cuarentena comenzó antes de la fecha de esta Orden, la Orden anterior de la Autoridad Sanitaria para el control de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) relativa a los requisitos de cuarentena para contactos en el hogar, parejas, cuidadores y contactos cercanos de personas con COVID-19 y con fecha del 3 de mayo de 2021, sigue siendo aplicable.

La Autoridad Sanitaria puede tomar medidas adicionales, que pueden incluir la detención civil o requerir que uno se quede en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud pública si una persona que está sujeta a esta orden viola o no cumple esta orden.

**ASÍ SE ORDENA:**



**Dra. Karen Ramstrom  
Autoridad Sanitaria del condado de Shasta**

**17 de agosto de 2021  
Fecha**